

Periódico Socio-Jurídico

# JURIS AED

La Policía Nacional y el Poder Punitivo en Ecuador durante la pandemia.



Temas pendientes del Estado: la mujer y las personas con discapacidad.

¡Informe final!  
Gestión de la Comisión de Comunicación AED 2020.



Edición No. 4 | Diciembre - 2020



**AED**  
Comisión de  
Comunicación



## El feminismo: ¿todas y todos son parte del movimiento?

El feminismo, a pesar de ser considerado un movimiento contemporáneo, tiene en realidad una gran historia detrás de él. Es menester acotar que, el “movimiento actual”, es el resultado de una evolución de la filosofía queer, la cual, en palabras de Agustín Laje, citando a Butler (1990), es una filosofía que busca romper con el binarismo masculino-femenino que la sociedad heterosexual creó; en otras palabras, indica que sexualidad y género no son conceptos que deban ser biológicamente impuestos, y que la sociedad debe ser más inclusiva.

Ahora bien, a partir de estas ideas tenemos que plantearnos la siguiente interrogante: *¿el feminismo contemporáneo está protegiendo sus principios a partir de sus acciones?*; desde nuestra perspectiva no lo ha hecho, ya que sus actos no protegen su núcleo conceptual queer de inclusión al restringir la participación de ciertas personas dentro del movimiento.



En la actualidad, se han dado interrogantes, dentro del feminismo, respecto de si los hombres o las personas transgénero, pueden ser partícipes de esta lucha social. La BBC, en su reportaje: 8M 2020: ¿Qué papel deben jugar los hombres en el feminismo?, aclara que esta duda ha generado un debate que no encuentra solución. ¿Acaso no es esta una paradoja entre el fundamento del feminismo y las acciones que lleva a cabo?



**Ciertamente este debate es para nosotros un sinsentido, debido a que, la participación de todas las personas es importante para poder lograr que los objetivos de la agenda feminista se cumplan, ya que, lo que se pretende mediante el movimiento es generar una sociedad más justa, equitativa, igualitaria, inclusiva y unida; pero, esto no se puede llegar a dar a través de actos que generan lo contrario. La defensa de los derechos es de todas y de todos, sin exclusión alguna.**

*Gabriel Francisco Campoverde Sani & Jorge Esteban Durazno Peña  
- Quinto Semestre -*

## **Referencias Bibliográficas:**

- Márquez, N & Laje, A. (2016). *El libro negro de la nueva izquierda*. Buenos Aires: Grupo Unión, p.63-65.
- Fonseca Hernández, C., & Quintero Soto, M. L. (2009). La Teoría Queer: la deconstrucción de las sexualidades periféricas. *Sociológica* (México), 24(69), 43-60.
- BBC News Mundo (7 de marzo de 2020) .8M 2020: qué papel debe tener los hombres en el feminismo. Recuperado de <https://www.bbc.com>.



# Personas con discapacidad frente a las barreras actitudinales.

Como antecedente, es importante exponer la definición de discapacidad; la cual, según el literal E del preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006): “Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las deficiencias y las barreras actitudinales que evitan su participación plena en igualdad de condiciones en la sociedad”; es decir que los mayores problemas para la plena inclusión de este grupo es la falta de toma de conciencia de la sociedad, tema que no ha sido tratado por algunos Estados, generando discriminación por motivos de discapacidad.

En el mismo sentido, es necesario hacer referencia al Informe para Ecuador del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (octubre 2019), el cual manifiesta: “al Comité le preocupa la persistencia de estereotipos y actitudes nocivas hacia las personas con discapacidad, así como campañas de organismos privados con enfoque asistencialista en los medios de comunicación”.



Sobre el tema, Zambrano (2020), miembro de la RIADIS manifiesta que la persistencia de este tipo de barreras impide el verdadero empoderamiento de las personas con diversidad funcional en la sociedad; lo cual implica, la inexistencia de la participación de las personas con discapacidad en procesos sociales.

**Frente a esta problemática, es importante proponer soluciones adecuadas que promuevan su efectiva participación e inclusión social, acogiendo la recomendación del informe del Comité para Ecuador, el cual conmina al Estado a reforzar e incrementar las capacitaciones intensivas sobre los derechos de las personas con discapacidad con un enfoque de derechos humanos dirigidas a la comunidad en general, así como realizar campañas en medios de comunicación para la eliminación de estereotipos.**

**Desde la sociedad civil, apegadas a las recomendaciones del Comité, varias ONG's que trabajan en favor de las personas con diversidad funcional han elaborado documentos referentes a la toma de conciencia hacia las personas con discapacidad, tal es el caso del estudio “la discapacidad en el espejo y en el cristal: discapacidad, derechos humanos y toma de conciencia, Artículo 8 de la Convención Int. sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Un Camino Previo por Recorrer”, que aborda los distintos ámbitos de la discapacidad y cómo la sociedad debe tomar conciencia; este documento es claro al manifestar: “para desprenderse de concepciones arraigadas, es necesario superar la ingenuidad de confundir las expresiones lingüísticas con lo que las cosas son. Todo concepto es una construcción social y no una cuestión neutra, y varía en función del contexto social y cultural (Pérez y Heras, 2012)”.**

**En conclusión, la toma de conciencia es cuestión fundamental que promueve la plena inclusión social de las personas con discapacidad; para lo cual el Ecuador deberá expedir e implementar normativa y políticas públicas que eliminen las barreras actitudinales y fomenten la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad. Solo la inclusión permitirá construir sociedades solidarias y equitativas.**



# ¡Un nuevo comienzo!

**¿Qué significa un nuevo año?, ¿Será que las cábalas funcionarán en el 2021?, ¿Es un nuevo comienzo para cada persona?, la respuesta es fácil, todo eso es un mito anclado a nuestras costumbres y esperanzas, dado que no va a existir un nuevo comienzo si la sociedad no decide cambiar. No es una noticia nueva que el año 2020 devastó ciudades, naciones y continentes enteros. Las personas un día salieron de sus trabajos o suspendieron sus actividades cotidianas pensando que todo volvería a su normalidad en quince días, sin embargo, el 31 de diciembre se cumple 311 días de emergencia sanitaria, cuarentena voluntaria y teletrabajo.**

**Estos meses nos han quitado el aliento, la esperanza y la paz, durante esta pandemia hemos experimentado la compasión, empatía y generosidad, y por otra parte hemos visto el desdén y la apatía de varios embaucadores que sacaron provecho del pueblo ecuatoriano de la manera más cobarde de la historia.**



**El pasado cuenta su historia, el presente exige que no se cometan los mismos errores y el futuro guarda la ilusión de cosechar el fruto de buenas acciones. Hoy podemos contar lo desastroso que fueron los primeros meses de cuarentena, por un lado, la gente comenzaba a morir y nadie podía ayudarlos, por otra parte, era una noticia diaria que padres y madres perdían sus empleos, atados de pies y manos por las deudas sin pagar, atormentados por no tener que comer, cuadros de angustia y soledad que debió obligar a la sociedad a reflexionar sobre sus límites y las obligaciones que les corresponde asumir.**

**No obstante, ha llegado diciembre y la mayoría sigue siendo igual, creyendo que tienen innumerados derechos y cero responsabilidades que cumplir, y esta sociedad es tan cínica que a pesar de no haber cambiado en lo absoluto tiene el descaro de seguir demandando algo que no se merece.**

**Actualmente los jóvenes, adultos y ancianos circulan las calles, centros comerciales, restaurantes, plazas y mercados sin el más mínimo cuidado, asumiendo que todo ha vuelto a su normalidad, sin guardar el distanciamiento, sin usar correctamente la mascarilla y sin lavar su manos constantemente. Esa sociedad irresponsable es la que se queja de todas las medidas de prevención que las autoridades han establecido en estos meses, dejando claro que no han aprendido de sus errores.**

**Hay historias desgarradoras en cualquier dirección que regresemos a ver, y a pesar del dolor y aflicción que hemos sufrido durante la pandemia, la sociedad no ha sido capaz de asumir su responsabilidad aun en los pequeños detalles de la vida diaria. Las acciones que nos ayudan a rectificar el presente y encaminar el futuro, no se encuentran publicadas en Facebook o Instagram y usualmente no se hacen tendencia en twitter; sin embargo, respetar el distanciamiento, respetar el aforo permitido, botar adecuadamente la basura, y en general evitar la viveza criolla son acciones que a futuro pueden hacer la diferencia.**



Un nuevo comienzo no llegará por inercia sino por la búsqueda de justicia, igualdad e integridad, por lo tanto, es prudente decir que el Todo es la suma de sus partes y que aun la más pequeña acción se convierte en una parte esencial para el progreso. Es necesario que cada persona conozca sus derechos, obligaciones y límites, pero es más importante que decida respetar los derechos de los demás y asumir su responsabilidad ante la sociedad, edificando así el bien común. Ha sido una crisis muy fuerte, y en conmemoración de aquellos que han perdido la batalla frente al Covid, es nuestro deber como sociedad velar porque que no se repitan los errores del pasado.



**¡¡ FELICITACIONES !!**



Jorge Durazno y Gabriel Campoverde

**C A M P E O N E S**

**DEBATE AED**

**El Concurso**



**AED**  
Comisión de  
Comunicación

**¡En 2021 espérennos por la revancha!**



# ¿Qué pasa en Ecuador, ecuatorianos?

**El pueblo es el soberano, y por lo tanto es momento de unir gremios y sociedad civil para aportar de forma positiva y exigir gestión. Vivimos una situación indignante con referencia a nuestros países vecinos, donde para solventar la crisis, los gobernante gestionan recursos, destinados para apoyar la producción, solventando el pago de nóminas, con amplios créditos, también asumiendo el 50% de beneficios sociales, de esa forma apalancando la precaria situación improductiva que esta exterminando negocios en marcha; sembrando pobreza y con esto violencia, sin solución alguna, sumado a un futuro incierto, ya que requiere acciones inmediatas emergentes, como se pretende mantener una dolarización sin exportaciones.**

**Estamos al filo de un abismo y solo hay quejas y proselitismo político, no hay acción patriótica. Este es el momento de sentirse ecuatorianos, luchar por el país y nuestra gente, estamos ante la peor guerra, donde el frente de batalla es todo el pueblo.**

**"No pretendamos que las cosas cambien, si siempre hacemos lo mismo. La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia como el día nace de la noche oscura."**

**- Albert Einstein.**



**Esta crisis es la mejor prueba que nos permite y obliga como mandantes a exigir y aportar, así como a ser muy exquisitos referente al voto, no es época de escoger el mero macho es época de elegir al más capacitado entre los candidatos y sin desmayar, exigir se cumpla con los derechos más básicos de todo ciudadano como la salud, educación y transporte. Es evidente hemos fallado como ecuatorianos, pero que esta sea la experiencia para levantarnos con fuerza y conciencia, apoyemos unos a otros, compremos productos nacionales, fortalezcamos a nuestros “vecinos” tenderos, apoyemos a nuestros emprendedores.**

## **¿Qué es la Cuestión Criminal?**

**Pues un universo donde abarca diversos actores, situaciones, instituciones relacionadas principalmente con el delito y la consecuencia, que es la pena. Entonces todo aquello que se encuentra relacionado con delito y pena, no solamente es jurídico.**

**Nuestra sociedad tiene conductas, que terminan afligiendo los bienes jurídicos, y a esto lo denominan delito. Al delito se aplica una consecuencia que es la privación de la libertad o la pena, pero a partir de estos dos, de la creación de la conducta y pena, se desprende varios actores. Dentro de la cuestión criminal, la visión que tienen los abogados es bastante imperceptible, porque no puede ser abordada solo por ellos, ya que también intervienen varios actores de la sociedad con la información y preparación que tienen, van a poder emitir información sobre la cuestión criminal desde su profesión.**

**Zafaroni decía que todos en la sociedad tenemos algo que decir de la cuestión criminal, algunos más informados que otros.**

La cuestión criminal, hace parte del día de una sociedad, todos tienen algo que opinar. Primer ejemplo: corrupción hospitalaria, pero no todas las opiniones van a tener el mismo conocimiento, y aquí viene la parte compleja de la cuestión criminal, porque todos los que tienen algo que decir sobre la cuestión criminal... “también tienen las posibles soluciones”.

Segundo ejemplo: si preguntamos a un criminólogo, sobre corrupción, puede abordar y decir que en nuestro país hay una cultura de corrupción que se genera a través de las instituciones del control social informal, podría decir que la solución no es hacer prisión, si no la prevención a través de la educación.

Ahora bien, si preguntamos al ciudadano de a pie, sobre la corrupción, para él va a hacer endurecer las penas. Son las voces del día. Aquí también intervine la criminología mediática y académica.



*Ramiro José Garzón  
- Quinto Semestre -*

# El poder punitivo: ¿en buenas manos?



Quando hablamos de poder punitivo, hablamos del ejercicio de coerción estatal que no se encuentra en búsqueda de reparación. El orden con respecto al ejercicio del poder jurídico que proyecta el derecho penal tiene como creador de leyes a los legisladores, a los jueces como entes aplicadores de leyes en casos concretos y, por último, las agencias ejecutorias refiriéndose a policías de diferente ámbito (seguridad, inteligencia, aduanas) quienes en teoría cumplen órdenes de los jueces.

La designación de estas autoridades que intervienen dentro de la regulación del orden social parece tener un aspecto sólido, sin embargo, si nos enfocamos en el último punto, que se refiere a la designación que tienen las agencias ejecutorias podemos encontrar algunos detalles que no necesariamente dan razón a esa afirmación.

Los policías dentro de su labor en la sociedad tienen facultades que son de real importancia al momento de iniciar un proceso judicial. El ser oficial de policía no es para nada un trabajo sencillo son aquellas personas las cuales tienen el poder de dar consecuencias legales a las personas por medio de su interpretación. La interpretación de los actos jurídicos es un tema que no se debe tomar a la ligera, carreras especializadas en leyes durante toda su malla curricular hacen un enfoque en dar una correcta interpretación a las normas jurídicas.





**Las personas que aspiren a ser Oficiales de la Policía Nacional del Ecuador y que comiencen subscribiéndose al proceso de reclutamiento tendrán que pasar por un proceso de formación que durará 4 años. Su malla curricular se basa en las siguientes áreas: legal, desarrollo humano, seguridad y complementaria. Las cargas horarias de mayor peso son las de seguridad y las de desarrollo humano quedándose por detrás el aspecto de la educación en el área legal.**

**Está claro que no es un trabajo fácil, pero ningún trabajo en los que se pone en riesgo la libertad de una persona lo es. Los policías, en este aspecto, tienen dentro de su malla curricular el estudio de la constitución, ley y reglamento de vigilancia y seguridad privada y por último la normativa interna del Ministerio del Interior. Sin embargo, dentro de este tipo de estudios se deja por detrás algunos aspectos importantes en el ámbito de la interpretación de las leyes como por ejemplo el tema de la criminalización primaria, secundaria y estereotipos dominantes.**

**Se puede llegar a perjudicar mucho a una persona por ser retenida de manera injusta debido a la falta de dominio en el ámbito de la interpretación. El poder que tienen los policías es muy grande y aquí surge la pregunta “¿el poder punitivo está en buenas manos?” y mi respuesta es otra pregunta: ¿en qué otras manos podrían estar este trabajo? Pienso que quizás solo hay que desarrollar más los temas en relación a leyes y su interpretación con más horas en la formación de este tipo de profesionales para llegar a notar que se reducen los problemas ocasionados por este tipo de deficiencias.**

*Angelo Marcelo Romero Ortega  
- Tercer Semestre -*

# Una breve revisión a los juicios de Nüremberg, 75 años de historia



Los juicios de Nüremberg marcan un antes y un después dentro del derecho internacional. Como un breve preámbulo cabe recordar que esta serie de juicios se llevaron a cabo una vez que los aliados vencieron a los alemanes en 1945. Altos miembros del partido nacional socialista como lo eran Göering, von Ribbentrop y Rudolf Hess se encontraban en el banquillo de los acusados por los siguientes cargos: conspiración contra la paz. Atentados contra la paz y agresión, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

El hecho de formular cargos se encontraba entre una de los retos que se enfrentaba Fiscalía con Robert Jackson representando a Estados Unidos, Hartley Shawcross por R.U., Román Rudenko por la Unión Soviética y François de Menthon en representación del estado Frances. Hasta ese entonces no existía la categoría jurídica de crímenes de lesa humanidad o del debido proceso como conocemos ahora sin embargo los alemanes sustentaban su defensa en el derecho positivo alemán que les pedía realizar dichas acciones y atacando el proceso desde la formulación de cargos basándose en el principio penal nulla pena sine lege.



Mas difícil resulto legitimar el proceso para fiscalía dado que el tribunal penal que se encargo de juzgar a dichos miembros del partido nazi fue nombrado ad hoc a lo que respondieron los acusados que deben ser jueces alemanes quienes determinen su culpabilidad o no.

Aun así 12 de los 24 acusados fueron condenados a muerte por el tribunal ya que era imposible refutar las pruebas documentales que se presento en el juicio, de igual manera la incidencia que ocasiono la guerra en otros países fuera de Alemania dio luz verde para dichos crímenes imputados sean juzgados en Nüremberg como símbolo de victoria ante la Alemania nazi.

Sin duda Nüremberg marca un antes y un después para el derecho, al dar inicio a la legislación internacional para poder juzgar estos crímenes como lo es la corte penal internacional y dejar de lado la creación de tribunales ad hoc, pero sobre todo nos deja un aprendizaje a nivel personal, en palabras de Winston Churchill “aquel que no conoce su historia está condenado a repetirla”.

*Ernesto Espinosa Cerna  
- Quinto Semestre -*

## El trámite en línea: una nueva forma de brutocracia



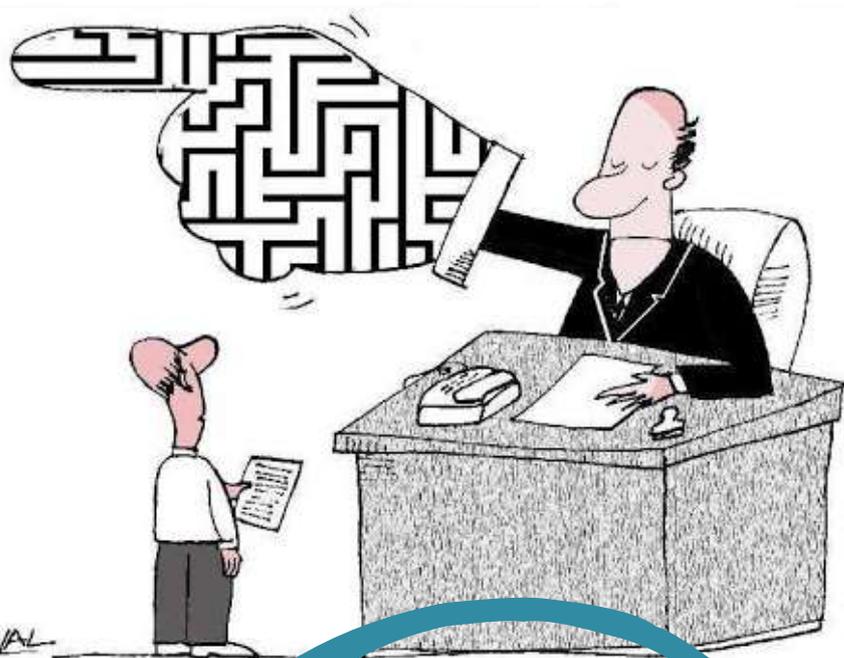
Hace algunos días me informaron que el SRI ya no recibe algunos trámites presencialmente, sino que deben ingresarse por el Portal de Trámites Ciudadanos. Coincidentemente, al mismo tiempo escuché a otro usuario decir “hace tres semanas que ingresé el trámite a la plataforma y no he obtenido respuesta”. La actualización de un RUC, que antaño tardaría una media hora en ventanilla, tarda ahora más de tres semanas: la eficiencia se ha reducido en un 302.300%.



Para colmo de males, en el Portal piden que la documentación se ingrese con firma electrónica que, según el Registro Civil (2020), cuesta \$54,88 en token.

Evidentemente elevé mi crítica a la coordinadora pues, por motivos de distancia y recursos, la persona interesada no tenía una firma electrónica, además de que la actualización era de particular urgencia. Ella me dijo, más o menos, lo siguiente: “Qué pena, pero le aviso que desde el 15 de enero ninguna institución en Pichincha va a recibir trámites físicamente, así que vaya sacando esa firma”.

Concluyo, entonces, lo siguiente: en Ecuador, un país que desde antes de la pandemia operaba con burócratas ineficaces, los trámites ya no son gratuitos y se estancan olvidados en un buzón de internet.



*Mateo Herrera Rueda*  
*- Quinto Semestre -*



## Referencias Bibliográficas:

- Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (2020). Firma Electrónica. Recuperado de <https://www.registrocivil.gob.ec/certificado-de-firma-electronica/>

# REVISTA RUPTURA 2020

---

## *La intervención de la Corte Constitucional en los procedimientos de enmienda, reforma y cambio de Constitución*

*Esteban Polo reflexiona sobre el procedimiento de modificación de la Constitución ecuatoriana a partir de los dos mecanismos que existen: enmienda y reforma parcial; analizando sobre el "poder preconstituyente" como una regulación que orienta a una nueva legitimidad democrática que pretende convocar al poder constituyente originario para sustituir a la norma suprema y sin olvidar de lado el rol protagónico que tiene la Corte Constitucional del Ecuador.*

*Artículo disponible en la edición 2020.  
¡Espéralo!*

RUPTURA



AED  
Asociación Ecuatoriana de Abogados

# ¡¡ GRACIAS TOTALES !!



**Compañeros Estudiantes,**

**Desde la Comisión de Comunicación de la Asociación Escuela de Derecho queremos agradecerles de forma grata por la excelente apertura que han tenido con los diversos proyectos que hemos puesto a su disposición dentro de este año de gestión que está por terminar.**

**Cómo un servicio más a la comunidad estudiantil de esta, nuestra prestigiosa Facultad de Jurisprudencia PUCE, nos propusimos desde un inicio el crear espacios que complementen nuestra formación académica, técnica y comunicacional... ¡lo hemos logrado!, y todo gracias a su interés, sugerencias y crítica constructiva.**

**De todo corazón, esperamos que toda información recibida a través de nuestras redes sociales y página web hayan sido de utilidad en esta nueva realidad que ha significado este 2020. Estoy seguro que el próximo año lo sabremos hacer aún mejor.**

**Deseamos salud y éxito para el próximo semestre a ustedes, nuestros docentes y su familia. ¡Gracias Totales!**

**Atentamente,**

**Emilio Esteban Zambrano Rogel.**

**(Director, Comisión de Comunicación AED 2020)**

# EQUIPO DE TRABAJO



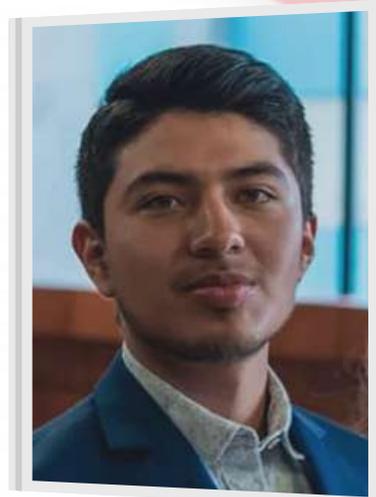
**Emilio  
Zambrano**

**Director**



**Veiky  
Jiménez**

**Subdirectora**



**Angelo  
Romero**

**Comisionado**



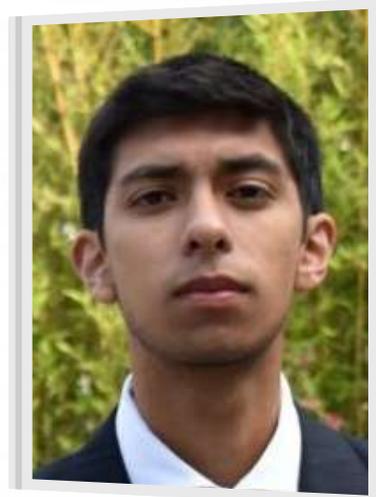
**Ramiro  
Garzón**

**Comisionado**



**Alejandra  
Ríos**

**Ex-comisionada**



**Ernesto  
Espinosa**

**Ex-comisionado**

**Gracias por leernos mientras te quedas en casa, con esta edición, finalizamos este año de gestión y servicio. ¡Espéranos para más sorpresas en 2021!**



**¡Atención!**

**Todos los aportes escritos de este periódico son de absoluta responsabilidad de quien los emite y no reflejan el criterio de esta Asociación.**